

■ SANTA MARTA DE TORMES

La entrada en la Red de Ciudades por el Clima obligará a legislar para reducir la contaminación

Durante dos años el Consistorio elaborará ordenanzas de control energético que concluirá en un Plan de Movilidad Sostenible

EÑE | SANTA MARTA

El municipio santamartino acaba de entrar a formar parte de la Red Española de Ciudades por el Clima, constituida en 2005 para facilitar a las ciudades la protección del clima a través del desarrollo de políticas de coordinación para frenar el cambio climático y en la que están integrados 300 municipios.

El objetivo único es dar continuidad al desarrollo de las actuaciones de planificación ambiental energética como herramienta para aminorar la contaminación y conseguir una ciudad sostenible, que se desarrollará en dos fases para concluir con la redacción de un Plan de Movilidad Sostenible, tras elaborar un plan energético municipal y auditorías y certificaciones energéticas con las que ya cuenta el Consistorio.

Así lo reconoce el concejal de Medio Ambiente, David Mingo, que señala que el Ayuntamiento de Santa Marta ya ha cumplido algunas de las premisas contempladas por la red en la primera fase, que supone que en los dos primeros años será el periodo de adaptación y organización en criterios de eficiencia energética, condiciones mínimas de sostenibilidad y aprobación de ordenanzas específicas.

Actuaciones con las que se conseguirá llegar a la segunda fase que contempla la creación de un Plan de Movilidad Sostenible, que estará operativo en 2018, a partir del cuarto año de la puesta en marcha de las actuaciones, y que girará en torno a cuatro ejes: promover medios de transporte no contaminantes y restringir el tráfico en algunas



Vehículos circulando por la travesía que cruza el centro urbano. | EÑE

Entre las medidas propuestas están restringir el tráfico en el centro y promover el uso de transporte público

zonas y el uso del vehículo privado, acciones de eficiencia energética mejorando la fiscalización a comunidades y promotores, priorizando estas medidas en las nuevas edificaciones y una planificación urbana para plantear una ciudad más habitable, compacta y multifuncional que permita unir las urbanizaciones con el casco urbano.

Además, su inclusión en la red supone para el Consistorio la oportunidad de intercambios con otras ciudades y el acceso a líneas de financiación para ejecutar este tipo de iniciativas.

■ ALDEATEJADA



La nueva tubería mejorará el desagüe en el casco urbano. | EÑE

Una inversión de 90.000 euros renovará la tubería de desagüe de la red municipal

EÑE | ALDEATEJADA

El Ayuntamiento de Aldeatejada destinará una inversión de 90.000 euros para la instalación de una tubería de desagüe de la red municipal para el casco urbano y obras de renovación del asfaltado en varias calles de las urbanizaciones Las Fuentes y El Soto, ya que algunos tramos presentan baches y el pavimento deteriorado como consecuencia de trabajos puntuales realizados para el soterramiento y canalización de servicios.

Un importe que es la par-

tida que le corresponde al municipio del Plan Biannual de la Diputación y que los responsables municipales han decidido destinar a estas obras para cubrir las necesidades más urgentes que actualmente requiere el municipio.

Actuaciones que se completarán con la incorporación de nuevas instalaciones que acometerá el Consistorio para atender las demandas y necesidades de la población, encaminadas a cubrir las aficiones culturales, deportivas y de ocio.

■ CARBAJOSA DE LA SAGRADA

El Centro Joven amplía el horario como espacio libre de ocio y convivencia

El Centro Joven de Carbajosa ha ampliado el horario de espacio libre y además de las tardes de los viernes y sábados, como tenía establecido hasta el pasado curso, la última hora de las tardes estará reservada para que los usuarios disfruten de este espacio como un punto de encuentro y convivencia, en el que podrán utilizar los recursos de los que dispone, como conexión a internet gratuita, juegos de mesa, ping pong, fútbol, play station. Actividades a las que se une la programación gratuita del 'Ocio Nocturno', con talleres lúdicos alternativos para que los jóvenes se diviertan de forma sana, practicando deportes y juegos en el Polideportivo Municipal durante las tardes-noches de los viernes. | EÑE

RECONOCIMIENTO

Entrega de la Medalla de Plata a Germán M. Pérez

El Inspector de la Policía Local de Santa Marta de Tormes, Germán Michael Pérez, recibió ayer en León de manos del presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, la Medalla de Plata al Mérito de la Policía Local de Castilla y León, por rescatar a una menor en el río Tormes. El policía estuvo acompañado por el concejal del área, Manuel Conde, y por varios de sus compañeros del cuerpo. | EÑE



AYUNTAMIENTO de SANTA MARTA de TORMES (Salamanca)

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal nº 3.-Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza fiscal nº 4.-Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza fiscal nº 11.-Reguladora de la tasa por Licencia Urbanística.
- Ordenanza fiscal nº 12.-Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase
- Ordenanza fiscal nº 13.-Reguladora de la tasa utilización o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 14.-Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, valladas, puntiales, aspillas, andamios y otras instalaciones.
- Ordenanza fiscal nº 16.-Reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 17.-Reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes e instalación de quioscos en la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 22.-Reguladora de los aplazamientos y fraccionamientos de pago de las deudas tributarias y demás de derecho público.
- Ordenanza fiscal nº 24.-Reguladora de la tasa por canon de depuración de aguas residuales en la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Salamanca.

Lo que se hace público por espacio de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, durante los cuales pueden ser examinadas junto con el Expediente en el Negociado de Gestión del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que tales reclamaciones no se produzcan, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo, todo ello de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Santa Marta de Tormes, el Sr. Alcalde Presidente, Javier Cascante Roy